

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 419/2018. (2018ED0143)*

Jdo. de 1.ª Instancia n. 3 de Badajoz.

Avda. de Colón, 8, 2.ª planta.

Teléfono: 924284234 924284235, Fax:

Correo electrónico:

Equipo/usuario: JMC.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0002120.

JVB Juicio Verbal 0000419 /2018.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Icon Europe, SL.

Procurador/a Sr/a. Juan Carlos Almeida Lorences.

Abogado/a Sr/a. Eduardo Belin Vilela.

Demandado D/ña. Chelo Méndez Pache.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 123/2018

Badajoz, 11 de junio de 2018.

Vistos por D.ª Carmen Pilar Santos Rodado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Badajoz los presentes autos de Juicio Verbal núm. 419/18, seguidos entre partes, de una, y como demandante "I.C.O.N Europe, SL", representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y defendida por el Letrado Sr. Belín Vilela, y de otra, en calidad de demandada, D.ª Chelo Méndez Pache, en situación de rebeldía procesal, sobre acción personal de reclamación de cantidad.

**FALLO**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Almeida Lorences en representación de "I.C.O.N Europe, SL" contra D.ª Chelo Méndez Pache ("Chelo Fashion") en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 1.980,43 euros, con los intereses devengados desde la reclamación judicial y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia no cabe recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación literal para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Chelo Méndez Pache ("Chelo Fashion"), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

